



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**MEMORANDO N° 0209-2019-EF/47.01**

**Para :** Señora  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
 Secretaria General

**Asunto :** Rendición de Cuentas Inicial (60 días)

**Referencia :** Resolución Ministerial N° 371-2019-EF/43 de fecha 10.oct.2019

**Fecha :** Lima, 16 de diciembre de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de alcanzar a su despacho la presente Rendición de Cuentas Inicial sobre lo gestionado por la suscrita en los primeros 60 días de gestión contados a partir de la recepción formal del cargo con fecha 16.oct.2019.

Esta Dirección General considera que, si bien no existe obligación legal de rendir cuenta de manera periódica respecto a los avances, iniciativas y logros por parte de los órganos y unidades orgánicas en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), constituye una buena práctica en materia de integridad, que los funcionarios informen de manera formal a sus superiores inmediatos como recibieron el cargo, necesidades de las áreas, y cumplimiento de funciones, entre otros; más aún cuando la disposición que establece SERVIR, respecto a la obligación de los directivos públicos de someterse a evaluaciones de desempeño anuales para verificar y calificar el cumplimiento de metas, todavía no se concreta en las instituciones públicas en general, ni en el MEF en particular.

Con rendiciones de cuenta iniciales, y de ser necesario periódicas, los superiores jerárquicos cuentan con información de primera fuente para la adecuada supervisión, la identificación de necesidades de fortalecimiento funcional, en materia de espacios de trabajo y equipamiento o inclusive para la futura medición de productividad en función de cargas de trabajo y dimensionamiento de personal en los respectivos órganos y unidades orgánicas.

Bajo la premisa anteriormente señalada, el presente documento resume lo actuado por la Dirección General la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO) y, por ende, por las unidades orgánicas que la conforman, teniendo en cuenta que la OGIIRO se encuentra en fase de implementación, al haberse creado orgánicamente en el mes de agosto del año en curso y considerando que con fecha 11.oct.2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 371-2019-EF/43 mediante la cual se designa a la suscrita en el cargo de Director del Programa Sectorial IV, Categoría F-5, Director General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (Anexo 01).

**I. SITUACIÓN INICIAL DE LA OGIIRO**

Mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41 del 16.ago.2019 se aprobó el Texto Integrado del ROF del MEF, contemplando dentro de su estructura orgánica a la OGIIRO<sup>1</sup>,

<sup>1</sup> Cabe señalar que Mediante Decreto Supremo N° 256-2019-EF del 08 de agosto de 2019 se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, creándose la OGIIRO. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 292-2019-EF/41 del 09



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

como órgano de asesoramiento dependiente de la Secretaría General (SG), encargado de asesorar y conducir los procesos en materia de integridad, lucha contra la corrupción, gestión de riesgos operativos; gestión del riesgo de desastres en el ámbito sectorial y desarrollo del Sistema de Control Interno. Asimismo, promueve una gestión con transparencia, integridad y con ética institucional; implementando mecanismos para gestionar el riesgo de corrupción; y coordina con los organismos públicos del Sector la implementación de las políticas nacionales materia de su competencia. La OGIRO cuenta con las siguientes unidades orgánicas: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN), Oficina de Integridad Institucional (OI) y Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO). Con fecha 16.oct.2019 se suscribió el Acta de Transferencia de Gestión de la OGIRO, de la señora María Ysabel Jara Huallpatuero a la suscrita, contando con la presencia del señor Luis Ramos Olavarría en su condición de veedor del Órgano de Control Institucional (OCI) (Anexo 02).

A partir de la revisión del documento de transferencia de gestión, se tomó conocimiento que durante la gestión anterior se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se solicitó al OCI los informes de control que contienen recomendaciones por implementar.
- Se solicitó a los órganos del MEF la actualización de la matriz de riesgos operativos al segundo semestre de 2019, así como la acreditación de los corresponsales de riesgo operativo.
- Se solicitó a la Secretaría Técnica del FONAVI, el plan de acción para la implementación de las recomendaciones consignadas en la Carta de Control Interno y el reporte de deficiencias significativas emitido por la Sociedad de Auditoría Espinoza & Asociados Sociedad Civil, como resultado de la Auditoría Financiera realizada a la Secretaría Técnica, al 31 de diciembre de 2018.

En cuanto a acciones pendientes, en el documento de transferencia de gestión, la gestión anterior consignó lo siguiente:

- Actualización del POI Multianual 2020 – 2022.
- Designación de los titulares de las unidades orgánicas de la OGIRO.
- Aprobación del Plan Operativo de la OGIRO 2019 (Informe N° 001-20149-EF/41.7.01 de fecha 02.oct.2019 dirigido a la OGPP – HR 149206-2019)
- Contar con el espacio, infraestructura, mobiliario y equipo para el funcionamiento de la OGIRO.
- Contar con la asignación presupuestal correspondiente para cumplir con las funciones asignadas a la OGIRO en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Cotejar con el OCI el inventario de las recomendaciones de control para su implementación y obtener las evidencias.
- Coordinar el mantenimiento de la plataforma tecnológica implementada en el Centro Alternativo de Negocios para el Plan de Continuidad Operativa del MEF.
- Solicitar a la OGA el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación.

de agosto de 2019, se aprobó la Sección Segunda del ROF del MEF, disponiendo que la OGIRO cuenta con tres unidades orgánicas: Oficina de Seguridad y Defensa nacional, Oficina de Integridad Institucional y Oficina de Gestión de Riesgos Operativos.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Cabe precisar que cuando la suscrita asume esta Oficina, contaba con una (01) profesional rotada de una de las unidades orgánicas de la OGA, con la cual se procedió a efectuar las siguientes acciones:

- Respecto de la actualización del POI Multianual 2020 – 2022, mediante Memorando N° 0042-2019-EF/47.01 de fecha 14.oct.2019 se dio respuesta al Memorando Circular N°033-2019-ef/41.02, remitiendo las actividades programadas para los años 2020 a 2022. Asimismo, en atención a la reformulación del POI del MEF liderada por la OGPP, con correo electrónico del 11.dic.2019 se remitió información complementaria solicitada, continuando con las coordinaciones con OGPP (Anexo 3).
- En cuanto a la designación de los directivos a cargo de la OII y la OGRO se gestionaron las designaciones correspondientes, las mismas que se concretaron mediante las Resoluciones Ministeriales N° 395-2019-EF/43 y N° 396-2019-EF/43 de fecha 16.oct.2019, mediante las cuales se designó al señor Jorge Luis Caloggero Encina y César Mendez Lengua, como Director de la Oficina de Integridad Institucional y Director de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos, respectivamente. Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 424-2019-EF/43 de fecha 30.oct.2019 se designó al señor Humberto Rubén Cuya Torres como Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (Anexo 4).
- Con relación a la aprobación del Plan Operativo de la OGIRO 2019, remitido por la anterior gestión a la OGPP con Informe N° 001-2019-EF/47.01 (Hoja de Ruta 149206-2019), se precisa que con Memorando N° 0091-2019-EF/47.01 de fecha 11.nov.2019 esta Oficina General remitió el detalle de la variación de los montos por específica de gasto, así como la actualización de las actividades operativas a fin de contar con la programación física y financiera del POI. Asimismo, con correo electrónico de fecha 14.nov.2019 se remitió el POI anual con programación física y financiera (modificada) ajustada al PIM actual (Anexo 5).
- Respecto de la dotación del recurso humano necesario para el cumplimiento de las funciones de la OGIRO y sus unidades orgánicas, con Memorando N° 0053-2019-EF/47.01 de fecha 22 de octubre se solicitó apoyo presupuestal para la contratación de personal CAS. Asimismo, con Memorando N° 2242-2019-EF/43.02 del 30.oct.2019 la Oficina General de Administración comunicó que procedía a brindar apoyo para la contratación de personal CAS, siendo que a la fecha los procesos de contratación CAS se encuentran en convocatoria. (Anexo 6).
- En cuanto a la necesidad de bienes para la OGIRO y sus unidades orgánicas, con Memorando N° 0108-2019-EF/47.01 se solicitó equipos y útiles de oficina, mobiliario y otros. (Anexo 7).

Con el equipo de la OGRO se tomaron las siguientes acciones:

- Coordinación y seguimiento permanente para la obtención de la totalidad de informes de control requeridos en su oportunidad al OCI, toda vez que al iniciar la gestión no se contaba con dicha información, lo que dificultó la labor desarrollada por la OGRO para velar por la adecuada y oportuna implementación de recomendaciones de control. Es



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

así que luego de reiteradas coordinaciones por parte del Director de OGRO y de la suscrita, en mi condición de Directora General de la OGIRO, recién con fecha 10.dic.2019, el OCI remitió en físico y digital seis (06) informes de control y el 11.12.2019, cuatro (04) informes. Con esta información, se ha indicado a la OGRO implementar un control gerencial del seguimiento de recomendaciones de informes de control (Anexo 08).

- Respecto del mantenimiento de la plataforma tecnológica instalada en el Centro Alterno de Negocios para el Plan de Continuidad Operativa del MEF, con correo electrónico de fecha 28.nov.2019 de noviembre se coordinaron las autorizaciones del Banco de la Nación (propietario del local) para las actividades de mantenimiento a realizarse en dicha sede alterna, las cuales se concretaron entre el 2 y 5 de diciembre de 2019 por parte de la OGTI. (Anexo 09).
- En lo que concierne al Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación, con fecha 29 de octubre se cumplió con registrar dentro del plazo dicho plan, considerándose como fechas límite para la implementación de las medidas de remediación: el 30.jun.2020 para la implementación progresiva de la evaluación de desempeño de los servidores civiles y el 31.mar.2020 para la actualización de la directiva de régimen disciplinario y procedimiento sancionador por incumplimientos relacionados a implementación del SCI. (Anexo 10).

**II. PILARES DE GESTIÓN Y ACCIONES DESPLEGADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES**

Una vez impulsadas las acciones para garantizar la continuidad de las gestiones iniciadas por la anterior gestión, se efectuó el acompañamiento a cada dirección conformante de la OGIRO para el despliegue de acciones y controles en materia de:

- Seguridad de las edificaciones del MEF en el marco del SINAGERD y regulaciones de organismos competentes;
- Tratamiento de manifestaciones en los frontis de las instalaciones del MEF;
- Fortalecimiento de capacidades en seguridad y gestión de riesgos de desastres;
- Actualización y seguimiento de planes de integridad;
- Elaboración de instrumentos de integridad;
- Procesamiento de denuncias y sistematización de la información vinculada;
- Gestión de declaraciones juradas de intereses;
- Seguimiento de planes de acción para la mitigación de riesgos críticos;
- Actualización de matriz para la gestión de riesgos operativos;
- Implementación de recomendaciones de informes de control;
- Implementación del Sistema de Control Interno; y,
- Elaboración e implementación de planes de mejora de continuidad operativa (a partir del simulacro de sismo de fecha 05.nov.2019).



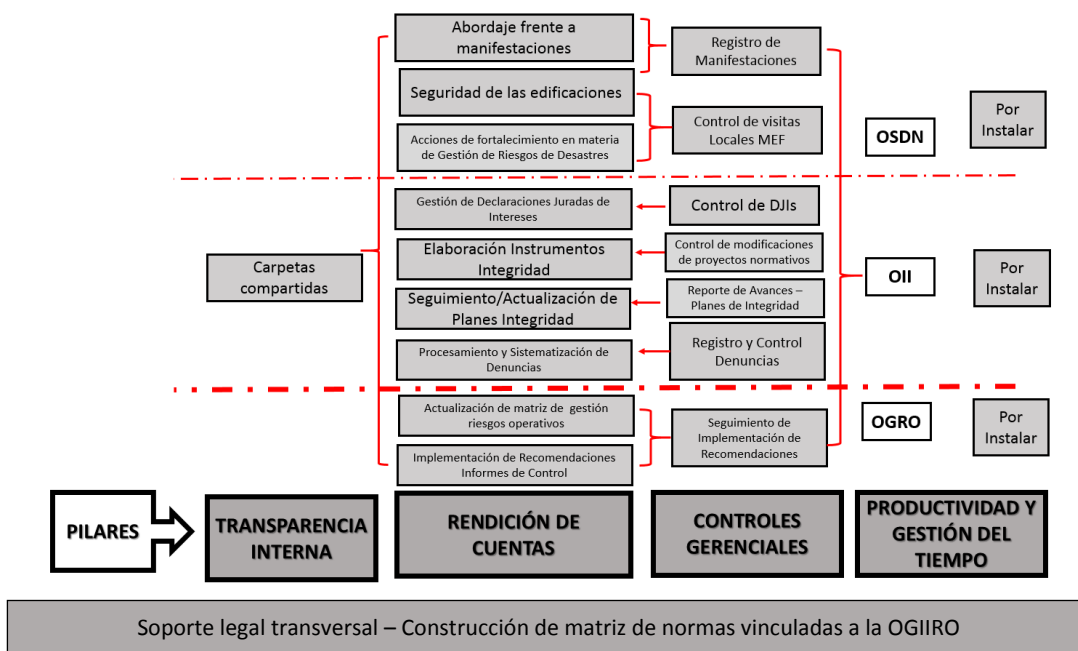
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

El detalle del avance en cada tópico se desarrollará en el numeral III del presente informe.

Así, teniendo en consideración las funciones asignadas a la OGIIRO conforme a lo estipulado en el ROF vigente, esta Oficina General ha desplegado acciones vinculadas a la **fase de implementación** de este órgano sobre la base de instalación de controles gerenciales, acciones de transparencia interna, sentar bases para la medición de productividad y rendición de cuenta como **pilares de gestión** que soporten un trabajo cohesionado de las **acciones y gestión de brechas** identificadas en los rubros principales de cada dirección conformante de la OGIIRO (ver Diagrama N° 1), según el siguiente detalle:

**DIAGRAMA N° 01**



**2.1 Fortalecimiento de equipos de trabajo**

Como se ha indicado en párrafos precedentes, al 16.oct.2019 la OGIIRO contaba con una profesional rotada de la Oficina General de Administración (OGA), con quien se gestionó las acciones señaladas en el numeral I. del presente informe. El 04.nov.2019 se incorporó una colaboradora rotada del Tribunal Fiscal, quien viene desempeñando las labores de secretaria de la OGIIRO.

En ese contexto, y con la designación de los Directores de la OSDN, OII y OGRO, se procedió a elaborar los perfiles de puesto<sup>2</sup> para la contratación de personal CAS y los

<sup>2</sup> A partir que se habilitó presupuesto para la contratación de personal CAS, se han diseñado perfiles de puesto optimizados a fin de contar con personal para fortalecer las unidades orgánicas y, al mismo tiempo optimizar las labores que desarrollan y el tiempo empleado en cada una de las funciones y tareas asignadas.

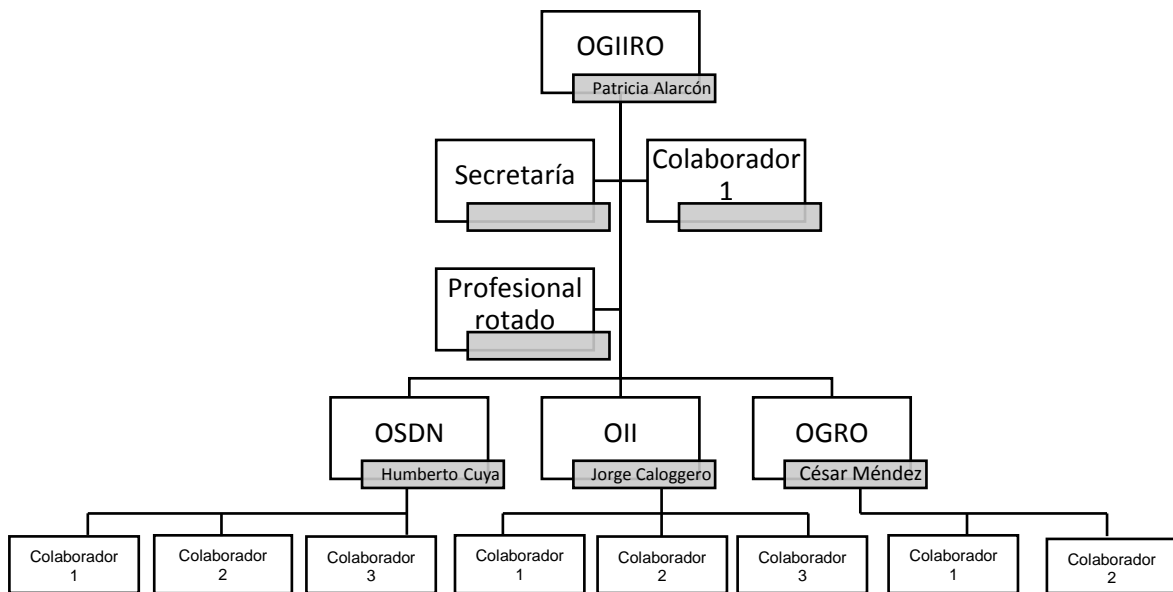


**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y**  
**RIESGOS OPERATIVOS**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

términos de referencia de consultores FAG, como medida de fortalecimiento de los equipos, de conformidad con lo coordinado con la Secretaría General.

En función de lo expuesto, la OGIIRO y sus unidades orgánicas, han quedado estructuradas de la siguiente manera:



**2.2 Creación de controles por equipos y especialidades**

El análisis de la información que procesan las unidades orgánicas resulta trascendente para la optimización de labores y para el diseño de controles gerenciales ad hoc por lo que, atendiendo a ello, esta Oficina General ha impulsado el diseño de bases de datos que permitan un adecuado control gerencial.

**2.3 Estrategia de procesamiento de denuncias**

Esta Oficina General ha impulsado que la OII implemente la siguiente estrategia para el procesamiento de denuncias:

- Enfoque preliminar: Recibida la denuncia el profesional asignado efectúa la lectura integral del expediente recibido, identifica el hecho o hechos denunciados y procede a enfocar el abordaje de la denuncia con el Director de la OII y la suscrita, de ser el caso. Ello permite que el especialista desde un primer momento tenga conocimiento de la información que debe recabar, normativa que debe revisar, fuentes de información materia de consulta, entre otros, abreviando el tiempo de evaluación, análisis y evitando reprocesos.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- Definición de abordaje de la denuncia: Efectuada la recopilación de información para el procesamiento, el profesional asignado recibe retroalimentación de la OII y de OGIIRO, de ser el caso, a efectos de identificar aristas adicionales para definir los cursos de acción a seguir.
- Despacho de la denuncia: Incorporados al proyecto de Informe de la OII, todos los aspectos tratados durante la retroalimentación señalada, el profesional a cargo del procesamiento de la denuncia, procede a recabar los aportes finales del Director de la OII y finalmente, adjunta los proyectos de documentos dirigidos a las instancias que correspondan, a través de la OGIIRO.

De otro lado, se ha optimizado el cuadro de registro de denuncias, incorporándose nuevos campos, a fin de generar información estadística y contar con fuentes válidas de antecedentes de casos para garantizar predictibilidad e identificar el estado del procesamiento de una denuncia. (Ver Cabecera de Cuadro N° 01 – Anexo 11).

Asimismo, se ha implementado un cuadro individual para cada profesional que procese denuncias, de modo que se garantice la trazabilidad del expediente. El control individual de la denuncia refleja el estado: a) en evaluación b) en elaboración de proyectos de documentos, c) en revisión por parte del Director de la OII o d) En despacho final de la OGIIRO. (Ver Cabecera de Cuadro N° 02 – Anexo 12)

#### 2.4 Creación de carpetas compartidas

Otro de los pilares que soporta la gestión, es la transparencia interna al considerarse que la información no es de propiedad de los servidores sino del órgano y finalmente de la institución. Así, se ha procedido a la creación de carpetas compartidas entre la OGIIRO y sus unidades orgánicas para la supervisión de los diferentes tópicos funcionales.

#### 2.5 Creación de soporte legal transversal

Como fuente de consulta se está construyendo una “matriz legal” que compila la normativa de uso recurrente en la OGIIRO y en cada una de sus unidades orgánicas, ello coadyuvará a la predictibilidad y la emisión de informes debidamente sustentados con normativa actualizada. (Anexo 13).

### III. DETALLE DE ACCIONES MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 3.1 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)

La OSDN es la responsable de la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las acciones inherentes a la seguridad y defensa nacional, así como la gestión de riesgos de desastres.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y**  
**RIESGOS OPERATIVOS**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

En ese contexto, a través de la OSDN, la OGIRO ha desarrollado las siguientes acciones:

**3.1.1 Seguridad de las edificaciones del MEF en el marco del SINAGERD y regulaciones de organismos competentes**

Visitas de inspección de seguridad a las diversas instalaciones del MEF, conforme al cronograma de visitas adjunto, (Ver también Anexo 14):

CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A LAS INSTALACIONES DEL MEF EN LIMA

N°	INSTALACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA		RESPONSABLE	OBS.
			DÍA	HORA		
1	Sede Central	JR. JUNÍN N° 319	29-nov	09:00	R. FIGUERDA	
2	Edificio NACO	JR. LAMPA N° 286	29-nov	15:00	R. FIGUEROA	
3	Edificio MERCURY	JR. SANTA ROSA N°320 (EX MIROQUESADA)	02-dic	09:00	H. CUYA	
4	Casa GRACE	JR. LAMPA N° 594	02-dic	14:30	R. FIGUEROA	
5	CCM	JR. LAMPA N° 274	02-dic	16:30	H. CUYA	
6	Sede Alterna	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1111	03-dic	10:00	H. CUYA	Movilidad
7	Tribunal MIRAFLORES	JR. ERNESTO DIEZ CANSECO 250	04-dic	10:00	H. CUYA	Movilidad
8	Tribunal SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO N° 1115	05-dic	14:30	H. CUYA	Movilidad
9	Depósito Callao	AV. CONTRALMIRANTE MORA N° 301	04-dic	14:30	R. FIGUEROA	Movilidad
10	Archivo OMEGA	CALLE OMEGA N° 277 PARQUE INDUSTRIAL CALLAO	05-dic	10:00	R. FIGUEROA	Movilidad
11	Archivo CHORRILLOS	CALLE SANTO TOMAS N° 180-182 LOTE 26 MZ. M-1 URB. VILLA MARINA.	06-dic	14:30	R. FIGUEROA	Movilidad
12	Archivo LA MOLINA	INTERSECCION DE LAS CALLES J Y 7 - URB. SIRIUS , SEGUNDA ETAPA	09-dic	10:00	R. FIGUEROA	Movilidad
13	Edificio PALACIO	JR DE LA UNIÓN N° 266-268-270, PISO 4TO.	06-dic	10:00	H. CUYA	Movilidad

Para esta acción, el servidor de la OGIRO que efectúa la visita cuenta con un Formato individual para cada inspección denominado “*Lista de Verificación de seguridad*” el cual consolida información sobre seguridad perimetral, sistema eléctrico e iluminación, control de acceso, defensa civil, plan de emergencias ante sismos, plan de emergencia ante incendios, plan de evacuaciones de emergencia y rescate, plan de atenciones médicas o primeros auxilios. (Anexo 15).

**3.1.2 Tratamiento de manifestaciones**

En relación a las frecuentes manifestaciones que se presentan en el frontis del MEF, con la finalidad de evitar su escalamiento a niveles que pongan en riesgo la integridad física de las personas e infraestructura del MEF y de privados, los órganos vinculados con la problemática vinculada a la manifestación, tendrían que agotar los medios para que los grupos que se perciban como afectados reciban el mensaje de total disposición de las instancias del MEF para comprender sus preocupaciones en las temáticas que genera la manifestación, atender con diligencia la evaluación de los mismos, en caso corresponda, independientemente del resultado de la gestión, lo cual, en todos los casos, debe obedecer a los criterios institucionales y técnicos correspondientes.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

En ese contexto, a requerimiento de esta Oficina General, mediante Informe N° 010-2019-EF/47.02 de fecha 09.dic.2019, la OSDN presentó la propuesta de Directiva “Normas para la atención de manifestantes que ejercen su derecho de protesta en locales del MEF”, la cual ha sido elevada a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) para su evaluación, mediante Memorando N° 0180-2019-EF/47.01 de fecha 10.dic.2019. (Anexo 16).

Adicionalmente, se ha implementado el control de atención de manifestaciones elaborándose un cuadro de registro que identifica los grupos manifestantes, reclamos y otra información relevante. (Anexo 17).

Finalmente, se ha indicado a la OSDN que refuerce las coordinaciones con la DINI para conocer por anticipado posibles manifestaciones y con ello, adoptar las medidas preventivas necesarias.

**3.1.3 Fortalecimiento de capacidades en seguridad nacional y gestión de riesgos de desastres**

Mediante Memorando N° 0158-2019-EF/47.01 (Anexo 18) esta Oficina General remitió a la OGPP el Informe N° 008-2019-EF/47.02 de fecha 28.nov.2019 con la propuesta de creación del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas (COES-MEF), sugiriendo que inicialmente los módulos del COES-MEF operen con el personal y equipamiento de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, según el siguiente detalle:

- a. Un (01) módulo Coordinador-Evaluador
- b. Un (01) módulo Operador-Comunicador
- c. Material y equipo necesario (Requerimientos mínimos para el COES-MEF)

Adicionalmente se vienen realizando coordinaciones de carácter presupuestal y administrativo para ejecutar acciones progresivas, a partir del año 2020 con la finalidad de fortalecer la implementación del COES-MEF.

Posteriormente, se recibió el Memorando N° 571-2019-EF/41.02 de fecha 10.dic.2019 de la OGPP que traslada el Informe N° 195-2019-EF/47.01 (Anexo 19) mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, propone incorporar en la conformación del COES a los Titulares de los Organismos Públicos adscritos al MEF, entre otras propuestas, y solicita información complementaria. A la fecha la OSDN viene procesando el documento recibido.

**3.1.4 Plan sectorial de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres:**

Sobre el particular, el 22.nov.2019 se efectuó la primera reunión de articulación sectorial, dirigida por esta Oficina General. Los acuerdos arribados en dicha reunión fueron los siguientes:



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- Coordinar actividades de gestión de riesgo de desastres a nivel sectorial;
- Uniformizar criterios para formulación de instrumentos de gestión de riesgo de desastres;
- Mantener contacto permanente entre los representantes del sector.
- El evento contó también con una exposición referida al tema de Activos Críticos Nacionales.

Con fecha 10.dic.2019 se llevó a cabo una reunión, con la participación del señor Luciano Paredes Jordán del CENEPRED, el Director de OSDN, Humberto Cuya Torres, y el señor Roger Figueroa Torreblanca, colaborador de la OSDN del MEF. Los acuerdos de dicha reunión fueron los siguientes:

- Se contará con asesoramiento del CENEPRED para la formulación del Plan sectorial de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del MEF;
- El CENEPRED remitirá a la OSDN-MEF la guía para la formulación del plan;
- El CENEPRED en febrero 2020, conducirá cursos de especialización dirigidos a integrantes del Equipo Técnico de gestión de riesgo de desastres del MEF e interesados, con certificación incluida;
- El MEF proporcionará instalaciones y medios para las clases.

Se adjunta la lista de asistentes e información de las reuniones (Anexo 20)

### 3.2 Oficina de Integridad Institucional (OII)

La OII es responsable de la ejecución, coordinación y supervisión de la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción en el sector, así como de las denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

#### 3.2.1 Actualización y Seguimiento de lo planificado en materia de integridad

El Plan Institucional de Integridad 2019 – 2022 dispone que el responsable del seguimiento de su implementación es la Oficina de Integridad o la que haga sus veces.

En razón de ello, de acuerdo a lo reportado por la OII, en el mes de noviembre de 2019 se solicitó a los órganos responsables de la implementación, que informen el avance de lo actuado al respecto.

Se adjunta reporte de la OII con el detalle del seguimiento efectuado por dicha oficina (Anexo 21).

#### 3.2.2 Instrumentos de Integridad

##### a) Directiva de Neutralidad

Con Memorando N° 107-2019-EF/47.01 del 15.nov.2019 se remitió un primer proyecto de Directiva a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el

10



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

cual contó con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; sin embargo, la Secretaría General indicó la necesidad de emitir una nueva versión en el marco de lo dispuesto mediante Resolución N° 155-2019-JNE.

Mediante correos electrónicos de fechas 18, 19, 21, 22 y 25.nov.2019, se requirieron y obtuvieron aportes adicionales de OGPP, OGAJ, SG, OC y el VME y VMH.

Con fecha 15.nov.2019 se llevó cabo una reunión de coordinación donde se recibieron los aportes de representantes de los órganos mencionados y con fecha 19.nov.2019 se recibieron aportes de funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones; consensuándose la redacción en un segundo proyecto de Directiva, el mismo que fue remitido con Memorando N° 0178.2019-EF/47.01 del 09.dic.2019 a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para las acciones competentes. A la fecha de emisión del presente informe el expediente se encuentra en Secretaría General. (Anexo 22).

**b) Directiva de Integridad**

Mediante Memorando N° 0188-2019-EFR/47.01 de fecha 12.dic.2019, se remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de Directiva “Lineamiento de política de integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas”, adjuntándose el Informe N° 0033-2019-EF/47.03. (Anexo 23).

**c) Otros Instrumentos**

La OII viene elaborando proyectos de Directiva de Denuncias (actualización) y Directiva de Regalos.

**3.2.3 Sistematización de Denuncias**

La sistematización de denuncias guarda correspondencia con el pilar Controles Gerenciales y, al mismo tiempo tiene su correlato con el pilar Rendición de Cuentas. Esta sistematización permitirá:

- Explotación de información de denuncias archivadas por la anterior gestión.
- Contar con reportes estructurados con campos obligatorios a completar a efectos de generar estadísticas.
- Contar con información pasible de gestión de riesgos.

**3.2.4 Gestión de Declaraciones Juradas de Intereses**

Antes del Decreto de Urgencia N° 020-2019, dada la obligatoriedad de presentar la Declaración Jurada de Intereses, en una primera etapa, todos los funcionarios obligados han recibido comunicaciones electrónicas para el registro de sus DJI.

A partir de dicha acción, veintisiete (27) funcionarios formularon su DJI (Anexo 24); y, con relación a funcionarios faltantes, la OII además de haber reiterado el



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

pedido, viene preparando informes que serán remitidos a sus superiores inmediatos.

Luego de la publicación del referido Decreto de Urgencia, esta Oficina General ha tramitado los pedidos de información a la OGA de modo que la OII despliegue las acciones para el cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Asimismo ha gestionado la instalación de módulos de registro de DJI en coordinación con la OGTI.

### **3.3 Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO)**

La OGRO es responsable de la ejecución, coordinación y supervisión de los riesgos operativos, continuidad operativa, desarrollo del sistema de control interno y el seguimiento de la implementación de recomendaciones de los informes de control.

#### **3.3.1 Seguimiento de planes de acción de riesgos críticos**

Durante la primera semana de diciembre se solicitó información actualizada del cumplimiento de los planes de acción de riesgos críticos (Anexo 25), siendo que dos (02) de (10) órganos no han cumplido aún con reportar información.

En dichos casos se remitieron los siguientes memorandos reiterativos:

- Memorando N° 0172-2019-EF/47.01 a la OGA (Anexo 26).
- Memorando N° 0173-2019-EF/47.01 a la DGGFRH (Anexo 26).

Los dos órganos faltantes remitieron su información con fecha 11.dic.2019, luego de los memorandos reiterativos.

#### **3.3.2 Actualización de la matriz de gestión de riesgos**

Con relación a la actualización de matrices de riesgos siete órganos no han cumplido con remitir la actualización completa de sus matrices de riesgos (OC, DGPP, DGGFRH, DGPIP, DGMFPP, OGSU y DGTP) respecto de lo cual la OGRO viene haciendo el seguimiento para su entrega.

#### **3.3.3 Implementación de recomendaciones de control**

Con la información de la entrega de cargo se efectuó el seguimiento de ejecución de planes de acción reportadas en dicho documento. Posteriormente, a partir de la información proporcionada por el OCI respecto al estado de las recomendaciones “pendientes” (sin Plan de Acción) y “en proceso” (con Plan de Acción), se viene controlando la implementación de recomendaciones con una matriz de seguimiento creada para tal fin. (Anexo 27)



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
 RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**3.3.4 Implementación del Sistema de Control Interno**

Eje 2 Gestión de Riesgos

En el marco de las normas dispuestas por la CGR, con respecto al Eje 2 de la Implementación del SCI, se cuenta con cinco (05) productos priorizados y aprobados de conformidad con la normativa aplicable:

- i. Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas;
- ii. Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno;
- iii. Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas del sector público;
- iv. Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad;
- v. Implementación del “Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía” del Ministerio.

De los cinco (05) productos, aquel aprobado como prioridad 1 es el “Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de Gobierno” (DGPP), el cual fue materia de evaluación de riesgos y a partir de ello ya se cuenta con Plan de acción – Medidas de Control, debidamente registrado en el aplicativo de la CGR.

Los siguientes productos, según los plazos normados, deben contar con Plan de Acción – Medidas de Control a más tardar el 30.abr.2020. La OGRO viene preparando el cronograma de asistencia técnica en relación a dichos productos:

- Prioridad 2 Impulso de instrumentos de financiamiento de inversión pública, con énfasis en cierre de brechas (DGPMI)
- Prioridad 3 Implementación del Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía del ministerio (OGSU)
- Prioridad 4 Fortalecimiento de la Gestión Presupuestal de las planillas y pensiones del sector público (DGGFRH)
- Prioridad 5 Servicio de tecnología de información del Ministerio con altos estándares de calidad (OGTI)

**3.3.5 Planes de mejora de Continuidad Operativa a partir del Simulacro del 05.nov.2019**

Antes del simulacro llevado a cabo el 05.nov.2019 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), la Dirección General de Tesoro Público (DGTP) y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

elaboraron sus Planes Específicos de Continuidad Operativa con la asistencia técnica de la entonces Dirección de Gestión de Riesgos de la DGETP.

Para efectos del ejercicio de Continuidad Operativa con ocasión del referido Simulacro, esta Oficina General a través de la OGRO coordinó la prueba del Centro de Cómputo de Emergencia (local SUNAT - San Isidro) que, dado el eventual evento catastrófico, sería operado desde el Centro Alterno de Negocio (local Banco de la Nación – Lima).

El día del simulacro se puso a prueba las comunicaciones y se identificaron líneas de mejora que se harán de conocimiento a las referidas direcciones generales para que se tomen en cuenta en la siguiente versión de Planes Específicos de Continuidad Operativa.

Finalmente, como el proceso transversal de Continuidad Operativa debe incorporar la fase de Manejo de la Crisis, esta Oficina General dio indicaciones para que la OGRO remita a la OSDN la información existente sobre coordinaciones previas en relación a los roles previstos para el Grupo Comando, labores del Equipo de Recuperación de Emergencia, lo concerniente a desplazamientos a tres lugares seleccionados en caso de eventos disruptivos (Bolichera, Centro de Capacitación y Centro Alterno de Negocios), entre otros; lo cual se materializó mediante el Memorando N° 010-2019-EF/47.04. (Anexo 28).

Se adjunta documentación de sustento de lo señalado en el presente Memorando N° 0209-2019-EF/47.01.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE  
**BERTHA PATRICIA ALARCÓN ALVIZURI**  
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL  
Y RIESGOS OPERATIVOS

c.c. OSDN, OII, OGRO